



RESOLUCIÓN No. DP-DGA-DAJ-2017-182

Eco. Estuardo Salazar Guerrero
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

CONSIDERANDO:

QUE, la Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, conforme lo establecen los artículos 191 de la Constitución de la República y 285 del Código Orgánico de la Función Judicial, cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos.

QUE, en el Plan Anual de Contrataciones de la Institución se halla prevista la contratación de PÓLIZAS DE SEGUROS DE INCENDIO, EQUIPO ELECTRÓNICO, ROBO, VEHÍCULOS, ROTURA DE MAQUINARIA, RESPONSABILIDAD CIVIL Y FIDELIDAD, PARA LOS BIENES Y FUNCIONARIOS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA, PARA EL PERÍODO DICIEMBRE 2017 – DICIEMBRE 2018.

QUE, mediante firma inserta en la solicitud de Obras, Bienes o Servicios No. DP-SDO-2017-0016 de 20 de noviembre de 2017, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos autorizó el inicio del respectivo proceso precontractual para dicha contratación.

QUE, la Subdirectora de Administración Financiera, con certificación No. 383, enviada en Memorando DP-SAF-2017-0684-M de 21 de noviembre de 2017, certificó la disponibilidad presupuestaria en la partida No. 570201 denominada "Seguros" del vigente presupuesto de la Defensoría Pública, para atender las obligaciones económicas derivadas de esta contratación.

QUE, la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones ha elaborado los pliegos para ejecutar el respectivo proceso de Régimen Especial No. RE-DP-006-2017, con un presupuesto referencial de US\$. 90.963,21 (noventa mil novecientos sesenta y tres dólares de los Estados Unidos de América, 21/100), sin incluir IVA, y un plazo para la ejecución y cobertura de las pólizas contratadas de 365 días, contados a partir del 5 de diciembre de 2017.

QUE, mediante memorando No. DP-DGA-2017-0580-M de 27 de noviembre de 2017, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos ha



Defensoría Pública del Ecuador

Sin defensa no hay justicia

solicitado a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica la elaboración de la correspondiente resolución administrativa de aprobación de pliegos y autorización de inicio del proceso.

QUE, según lo dispone el numeral 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se hallan sometidos a Régimen Especial, entre otros, los que celebren el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí, o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias; y las empresas entre sí.

QUE, en este tipo de procesos, de acuerdo con el No. 1 del Art. 99 del Reglamento General de la indicada ley, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado emitirá una resolución en la que conste la conveniencia y viabilidad técnica y económica de la contratación; aprobará los pliegos, el cronograma del proceso; y dispondrá el inicio del procedimiento especial.

QUE, en los términos de referencia que han servido de base para la preparación de los pliegos en los cuales consta la conveniencia y viabilidad técnica y económica de la contratación.

En ejercicio de la delegación constante en los artículos 4 y 5 de la Resolución No. DP-DPG-DAJ-2017-001 de 11 de enero de 2017,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- Acogerse al Procedimiento de Régimen Especial entre Entidades Públicas, por la conveniencia y viabilidad de la contratación de PÓLIZAS DE SEGUROS DE INCENDIO, EQUIPO ELECTRÓNICO, ROBO VEHÍCULOS, ROTURA DE MAQUINARIA, RESPONSABILIDAD CIVIL Y FIDELIDAD, PARA LOS BIENES Y FUNCIONARIOS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA, PARA EL PERÍODO DICIEMBRE 2017 – DICIEMBRE 2018,.

ARTÍCULO 2o.- Aprobar los pliegos correspondientes al Régimen Especial entre entidades públicas No. RE-DP-006-2017, para la contratación de PÓLIZAS DE SEGUROS DE INCENDIO, EQUIPO ELECTRÓNICO, ROBO VEHÍCULOS, ROTURA DE MAQUINARIA, RESPONSABILIDAD CIVIL Y FIDELIDAD, PARA LOS BIENES Y FUNCIONARIOS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA, PARA EL PERÍODO DICIEMBRE 2017 – DICIEMBRE 2018, con un presupuesto referencial de US\$ 90.963,21 (noventa mil novecientos sesenta y tres dólares de los Estados Unidos de América, 21/100), sin incluir IVA, y un plazo para la ejecución y cobertura de las pólizas contratadas de 365 días, contados a partir del 5 de diciembre de 2017.



Defensoría Pública del Ecuador

Sin defensa no hay justicia

ARTÍCULO 3o.- Invitar directamente a SEGUROS SUCRE S.A., con RUC 0990064474001, para que presente su oferta en los términos contemplados en los pliegos de esta contratación.

ARTÍCULO 4o.- Autorizar a la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones para que, con base en tales pliegos, siga el respectivo proceso a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

ARTÍCULO 5o.- Designar al licenciado Manolo Gonzales Naranjo, Analista 2 de Talento Humano y Logística, como responsable de la etapa precontractual de este proceso, hasta la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto, según corresponda.

CÚMPLASE.-

Dada y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el

29 NOV. 2017


Eco. Estuardo Salazar Guerrero
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS



